



Licencia de la OFAC levanta ciertas sanciones contra Venezuela en el sector aurífero

Por Holland & Knight

El 18 de octubre de 2023, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció la emisión de tres nuevas licencias y modificó tres licencias ya existentes. Estas licencias ofrecen un levantamiento limitado de las sanciones contra Venezuela.

Particularmente la licencia general (LG 43) autoriza todas las transacciones efectuadas por la principal empresa aurífera de Venezuela y todas las entidades de la que es propietaria en un 50 por ciento o más. La empresa sigue siendo parte de la lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) y los activos de su propiedad siguen estando bloqueados. La licencia establece que nuevos contratos o fondos autorizados no requieren ser bloqueados o reportados. Adicionalmente, en la Guía del 18 de octubre, publicada conjuntamente con esta licencia establece que “no tiene la intención de ir en contra de ninguna persona (que se encuentren bajo sanciones secundarios de Estados Unidos) por operar en el sector aurífero de la economía venezolana” la implementación de estas sanciones van dirigidas a la continuidad de pasos concretos hacia una solución democrática en Venezuela.

Es importante anotar, que si bien la licencia LG 43 no tiene fecha de expiración, puede ser revocada por la OFAC en cualquier momento.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
